

Información para el análisis de coyuntura del 10 de mayo de 2018

Chile: *Equipo técnico de pensiones evalúa que inmigrantes retiren sus fondos si se van de Chile antes de jubilarse. 10-mayo-2018, (El Mercurio, redacción)*

Está programada la segunda reunión del equipo de gobierno que trabaja en la reforma de pensiones con el Presidente Sebastián Piñera en La Moneda.

Al encuentro asistirán los ministros de Trabajo y Previsión Social, Nicolás Monckeberg; de Hacienda, Felipe Larraín; el actual asesor de la Presidencia y quien está liderando el equipo técnico de pensiones, Augusto Iglesias; la subsecretaria de Previsión Social, María José Zaldívar; el coordinador de Modernización del Estado, Hermann Von Gersdorff, y el Director de Presupuestos, Rodrigo Cerda.

Larraín se reunió con Monckeberg en el Ministerio de Hacienda para afinar los últimos detalles de la cita programada.

El Presidente zanjará los temas que entrarán en la reforma previsional y cuáles no. **Entre los temas en que se ha avanzado con fuerza, y se analizarán en la reunión, están los incentivos a quienes coticen después de la edad legal, que permitirá a esa persona retirar cierto monto en efectivo cuando se jubile, y el reajuste extraordinario a la pensión básica solidaria,** señalaron fuentes del Gobierno.

Uno de los temas que **también estaría evaluando el equipo técnico a cargo de la reforma es la situación previsional de los inmigrantes que cotizan en Chile y su situación en caso de que se vayan de forma definitiva.**

Lo que están estudiando **es la posibilidad de que estas personas que cotizaron para su pensión puedan retirar esos fondos al momento de irse y no esperar a que cumplan su edad de jubilación.**

Según la actual legislación, **los extranjeros al ingresar al sistema laboral chileno están obligados a cotizar, por lo tanto tienen una cuenta de capitalización individual.** Sin embargo, **si ellos se van del país de forma definitiva, no pueden retirar sus fondos de pensiones de las administradoras hasta cumplir la edad de jubilación.** Es decir, las mujeres tienen que esperar hasta los 60 años y los hombres hasta los 65. Además, para realizar el trámite, **una vez cumplida la edad tienen que venir a Chile para solicitar el cobro de su pensión.**

Otro de los temas que se discutirían en la reunión **es qué ocurrirá con los trabajadores independientes, quienes deben empezar a cotizar a partir de este año.** Si no lo hacen mensualmente, el descuento se materializará en la Operación Renta del año 2019, cuando declaren los ingresos de este año. Ello implicará la retención de su devolución de impuestos. **Lo que el Ejecutivo está estudiando es la posibilidad de ingresar un proyecto de ley próximamente,**

distinto a la reforma previsional, para aplicarle gradualidad a la obligación de cotizar, ya que tiene un impacto relevante en el empleo. ([Nota completa](#))

Nicaragua: *Nicaragua registra 896,869 trabajadores inscritos en la seguridad social. 10-mayo-2018, (El Nuevo Diario, redacción)*

El número de trabajadores afiliados al Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) descendió en marzo pasado un 1.5 por ciento respecto al mismo mes de 2017, según informó el Banco Central.

Los registros administrativos indican que en marzo de 2018 la afiliación al INSS se ubicó en 896,869 trabajadores frente a los 910,621 empleados de marzo de 2017, indicó el banco emisor del Estado en un informe.

El salario promedio nominal mensual de los afiliados se ubicó en 10,737.8 córdobas (unos 342 dólares) en marzo, un 11.1% más que el sueldo promedio del mismo mes de un año antes, según el informe.

No obstante, **el empleo informal en Nicaragua, con bajos salarios y sin acceso a la seguridad social, continúa siendo superior al 70 por ciento, de acuerdo con estudios de organismos de políticas públicas y de economistas independientes. ([Nota completa](#))**

República Dominicana: *Dice que ley que rige la Seguridad Social no ha logrado objetivos. 10-mayo-2018, (Hoy, redacción)*

En el 17 aniversario de la ley 87-01 que rige el Sistema Dominicano de Seguridad Social, ésta no ha logrado los objetivos que la misma ley estipula, en beneficio de los trabajadores y trabajadoras dominicanos, en cuanto a las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), Proveedoras de servicios de Salud (PSS), Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), por lo que entienden que más que avanzar a retrocedido.

Marilyn De Los Santos, presidenta del Comité Nacional De Los Derechos Humanos Sindicales y Laborales (CONADEHUSIL), afiliada a la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD).

Sostuvo que los pensionados trabajaron toda su vida para el sostén de la economía nacional y es inhumano que al tiempo de ser pensionado sean excluidos y solo puedan acceder a una ARS, de los cuales solo algunos tienen acceso al Seguro Nacional de Salud (Senasa) subsidiado, a sabiendas de las precariedades con que operan las emergencias e internamientos, en los hospitales públicos del país.

Criticó el hecho de que la ley 87-01 en unos de sus párrafos del art.4 estipula que ninguna ARS y/ o PSS podrá rechazar o cancelar la afiliación de un beneficiario por razones de edad, sexo, condición social de salud laboral.

Hizo una llamada a las administradoras de fondos de pensiones (AFP), para que agilicen su gradualidad, como lo estipula el art.96 de la misma ley, priorizando la colocación de recursos en aquellas actividades que optimicen el impacto en la generación de empleo, construcción de viviendas y promoción de actividades industriales y agropecuarias. ([Nota completa](#))